



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 2459.-/2015**

**ZAPALLAR, 30 ABR. 2015-**

**VISTO:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N°6185/2014 de fecha 16 de diciembre de 2014, que aprueba presupuesto municipal para el año 2015; Decreto de Alcaldía 911/2014, del 12 de febrero de 2014, que aprueba el cuadro de subrogancia para cargos directivos, modificado por Decreto Alcaldicio N°4154/2014 de fecha 29 de agosto de 2014.

**CONSIDERANDO:**

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar el servicio de mantención del sistema de alerta de tsunamis de la comuna de Zapallar.

2° Que, para la adquisición de dicho servicio, mediante Decreto de Alcaldía N° 1811/2015, de fecha 26 de marzo de 2015, se llamó a Licitación Pública, en los mismos términos del Decreto de Alcaldía N°1509/2015, de fecha 12 de marzo de 2015, por el cual se aprobaron las Bases de Licitación Pública respectiva.

3° Que, con fecha 30 de marzo de 2015, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°4301-40-L115.

4° Que, con fecha 06 de abril de 2015, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, no registrándose ofertas.

5° Que, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, en el





República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

respectivo Informe de Evaluación de fecha 21 de abril de 2015, recomendó declarar desierta la licitación por no existir oferentes y llamar a nueva licitación pública, en los mismos términos expuestos en el Decreto Alcaldicio 1509/2015 de fecha 12 de marzo de 2015.

**DECRETO:**

**1º DECLÁRESE DESIERTA** la licitación pública para la contratación del servicio de mantención del sistema de alerta de tsunamis de la comuna de Zapallar, aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 1811/2015, de fecha 26 de marzo de 2015, que llamó a Licitación Pública, en los mismos términos del Decreto de Alcaldía N°1509/2015, de fecha 12 de marzo de 2015, por el cual se aprobaron las Bases de Licitación Pública respectiva, y publicada vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°4301-40-L115.

**2º LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA**, para la contratación del servicio de mantención del sistema de alerta de tsunamis de la comuna de Zapallar, en los mismos términos expuestos en el Decreto Alcaldicio N°1509/2015 de fecha 12 de marzo de 2015.

**3º PUBLÍQUESE** la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.



**ANA VARAS CUEVAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**NICOLAS COX URREJOLA**  
**ALCALDE**

C: Adquisiciones / DA \_\_\_\_\_

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1 - Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- 2 - Oficina de Transparencia
- 3 - ARCHIVO: Secretaría Municipal

